

Bases Concurso Internacional de Largometrajes Opera Prima FKM 2018

El Concurso Ópera Prima, organizado por el FKM, Festival de Cine Fantástico de A Coruña, consta de una selección de primeros y segundos Largometrajes de directores/as. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la Industria y las Artes Audiovisuales, fomentando la incorporación de nuevos y nuevas cineastas a la cultura cinematográfica.

REGLAMENTO

- 1)** Concurso de ámbito nacional e internacional organizado por el FKM, Festival de Cine Fantástico da Coruña, (en adelante FKM o la "Organización del Festival") en el que podrán participar Personas Físicas o Personas Jurídicas. La fecha de producción de las obras será 2017/18.
- 2)** Solo se aceptará una obra por autor que deberá ser Estreno en Galicia. Como regla general tendrán prioridad los Estrenos en España. El tiempo mínimo de duración debe de ser de por lo menos 60'.
- 3)** Podrán participar en el Concurso los mayores de 18 años y los menores que cuenten con la debida autorización de sus tutores legales.
- 4)** Para presentar películas a la consideración del Comité de Programación del Festival, el procedimiento más sencillo es rellenar el cuestionario *on line* y remitir la película a través de la Plataforma FestHome (www.festhome.com) La fecha límite para inscribirse y enviar el material de visionado es el **15 de Agosto de 2018**.
- 5)** El formato de proyección debe ser DCP, Blu-Ray o archivos (.mov / .mkv) en H264. En caso de que los soportes sean DCP, el Festival nunca se hará cargo de los gastos derivados de generar las DKDM o KDM.

Cada una de las copias enviadas deberá llevar, en un sitio visible, una etiqueta de identificación que indique: Programación Festival FKM, e incluya además los siguientes datos: título, director/a, duración y contacto. Asimismo deberá estar a disposición de la organización antes del 1 de octubre. Si por un motivo ajeno a la organización el material no pudiera llegar para tal fecha, ésta se podría ver obligada a sustituir la película por otra de iguales condiciones que garantice que el 1 de octubre estará disponible para realizar las pruebas pertinentes.

Los gastos de transporte originados por el envío de las copias a proyectar corren a cargo del Festival, excepto en caso de que el envío sea a otro Festival, que deberá asumir estos gastos.

La devolución de las copias de las películas seleccionadas por el festival se efectuará con posterioridad a la fecha de clausura. Si la copia de la película es requerida en otro festival antes de la clausura de FKM, se deberán especificar las fechas exactas para que sea tenido en cuenta en la programación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

- 6)** Las obras deberán pertenecer a los géneros de terror, fantástico y ciencia ficción. Tanto en imagen real como en animación, que participarán conjuntamente y optando a los mismos premios. Sin embargo Ópera Prima tendrá en consideración las obras cuya individualidad las haga merecedoras de género propio.
- 7)** Durante la selección se valorarán especialmente aquellas obras que muestren una perspectiva de

género: Obras que incluyan personajes de mujeres como protagonistas, evitando la representación de mujeres como meras víctimas y sin incurrir en tópicos sexistas o denigrantes.

8) En caso de que sea necesario subtítular la película, la empresa que la cede deberá proporcionar el material adecuado: link de descarga, DVD o Blu-Ray y lista de diálogos y / o subtítulos. El Festival no devolverá estos materiales, los cuáles serán destruidos una vez termine el mismo. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al festival una copia de proyección en V.O. subtitulada al español o gallego.

9) Todas las películas seleccionadas para la Sección Oficial competitiva Ópera Prima recibirán un certificado de participación por parte de la dirección de FKM, Festival de Cine Fantástico de A Coruña.

PREMIOS

10) La Organización del Festival hará una selección de las obras recibidas y entre las seleccionadas entregará los siguientes premios:

- **Premio AMANDO DE OSSORIO del jurado a la Mejor Ópera Prima:**
Otorgado por un jurado constituido al efecto, elegido por la dirección del Festival FKM y que estará compuesto por profesionales del cine y de la cultura que otorgarán los siguientes premios y galardones.
 - **Trofeo FKM de bronce a la Mejor Ópera Prima:** Incluye un documento acreditativo del galardón firmado y sellado por FKM y los miembros del jurado.
 - **Diplomas:**
 - Mejor interpretación
 - Mejor guión
 - Mejores efectos especiales
 - Mejor Banda Sonora Original
 - **Mención de Honor:** El jurado se reservará la posibilidad, si lo cree conveniente, de conceder una única Mención de Honor. Que consistirá en un documento acreditativo del galardón, firmado y sellado por FKM y los miembros del jurado.
- **Premio del Público a la Mejor Ópera Prima:**
El público otorgará por votación el siguiente premio.
 - **Trofeo Percebe Mutante a la Mejor Ópera Prima:** Trofeo en resina sintética pintado a mano por un/a artista de reconocido prestigio seleccionado por FKM y documento acreditativo del galardón firmado y sellado por FKM.

11) Premio del Jurado

11a) El número de miembros del Jurado de FKM no podrá ser inferior a tres y siempre impar.

11b) El jurado contará con un Presidente designado por la Dirección del Festival, que intervendrá en las deliberaciones, pero sin derecho a voto.

11c) El Jurado de FKM podrá establecer un reglamento interno de acuerdo con la Dirección del Festival.

11d) El Premio del Jurado al Mejor Largometraje de la Sección Oficial Ópera Prima será otorgado al realizador de la película, será honorífico, irá acompañado de un trofeo conmemorativo y carecerá de dotación económica.

11e) Los premios no podrán otorgarse ex aequo ni quedar desierto.

11f) La decisión del Jurado será definitiva e inapelable.

11g) La distribuidora ganadora se compromete a señalar de forma clara en la publicidad de la película a concesión del Premio del Jurado al Mejor Largometraje Ópera Prima de la 10ª edición de FKM, Festival de Cine Fantástico da Coruña e incorporar la imagen de los laureles facilitada por el Festival FKM.

12) Premio del Público

12a) La elección del Premio del Público al Mejor Largometraje de la Sección Oficial Ópera Prima recaerá en el público asistente a las sesiones de Ópera Prima. Se concederá el premio a aquel largometraje que tenga el mayor número de votos ponderados.

12b) El Premio del Público al Mejor Largometraje de la Sección Oficial Ópera Prima será otorgado al realizador de la película, será honorífico, irá acompañado de un trofeo conmemorativo y carecerá de dotación económica.

12c) Los premios no podrán otorgarse ex aequo ni quedar desierto.

12d) La distribuidora ganadora se compromete a señalar de forma clara en la publicidad de la película a concesión del Premio del Público al Mejor Largometraje Ópera Prima de la 10ª edición de FKM, Festival de Cine Fantástico da Coruña e incorporar la imagen de los laureles facilitada por el Festival FKM.

113) Todos los premios y galardones de FKM se darán a conocer y se entregarán en el evento de clausura del festival.

14) Se deberá proporcionar al Festival material publicitario junto con la obra (fotos, posters, dossiers de prensa, tráiler, etc.), para poder promocionarla adecuadamente. FKM se reserva el derecho a no devolver estos materiales.

15) En caso de que la copia resulte dañada como consecuencia de su exhibición en el Festival, el propietario lo comunicará al Festival antes de un mes, a contar a partir de la fecha de devolución. La responsabilidad del Festival no superará el coste especificado en el Formulario de Inscripción por la empresa que cede la película.

16) Los participantes garantizan que las obras que presentan a concurso son originales, que no vulneran derechos de terceros y que no realizaron ni realizarán ningún acto susceptible de impedir o dificultar a la organización y a los patrocinadores el ejercicio pleno y pacífico de los derechos que se ceden a su favor en virtud de las presentes bases del concurso. En caso de que los participantes incorporen en las obras presentadas a concurso alguna obra preexistente, que no se encuentre en el dominio público, deberán solicitar la autorización previa y por escrito a los correspondientes titulares de derechos. En consecuencia, los participantes responderán frente a la organización y los patrocinadores por cualquier acción o reclamación que ejerza cualquier tercero en relación con la cesión y/o ejercicio de los derechos cedidos en virtud de su participación en el presente concurso.

17) Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en el Concurso, serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad de la Organización del Festival, todo ello sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad a gestión de los participantes en el Concurso, así como el envío a dichos participantes de información acerca de otras actividades y

concursos que la Organización del Festival pueda organizar en el futuro. Los participantes del Concurso autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Organización del Festival para hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a su nombre como a la recepción de los premios.

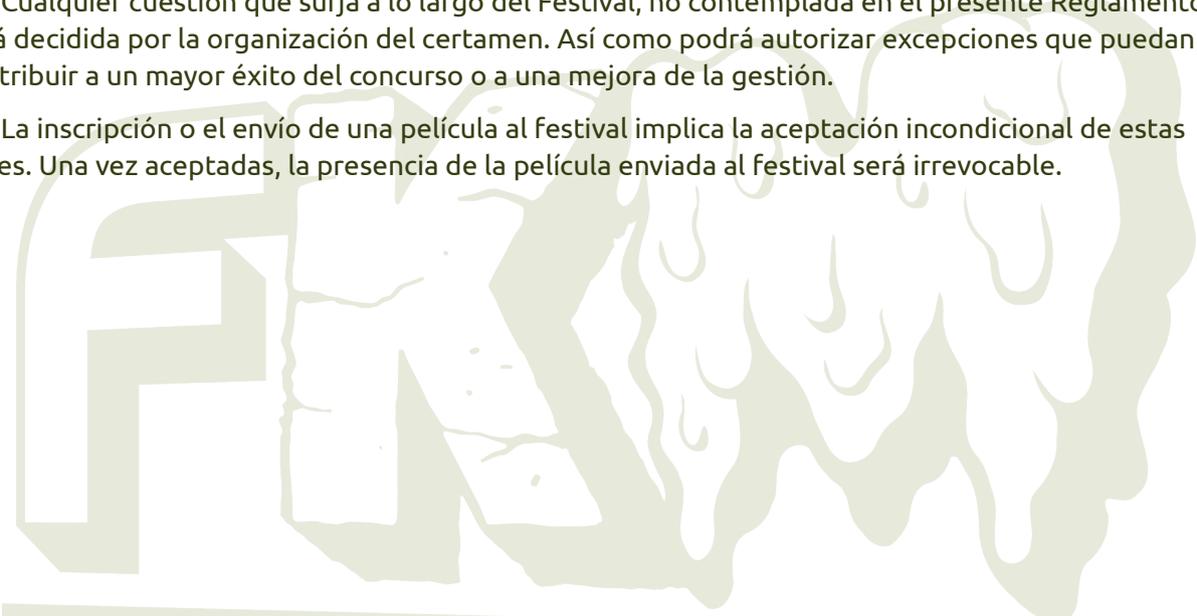
Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los datos solicitados con ocasión del Concurso, el interesado deberá dirigirse por escrito al correo fkmcine.org

18) La organización del certamen decidirá los días y las horas de la proyección de los mismos durante el festival.

La organización únicamente contactará con los directores/productores/distribuidores de las obras seleccionadas, que recibirán instrucciones para el envío de las dichas obras en los formatos de exhibición descritos en el punto 5. Esta comunicación puede tener lugar hasta finales de Septiembre.

19) Cualquier cuestión que surja a lo largo del Festival, no contemplada en el presente Reglamento, será decidida por la organización del certamen. Así como podrá autorizar excepciones que puedan contribuir a un mayor éxito del concurso o a una mejora de la gestión.

20) La inscripción o el envío de una película al festival implica la aceptación incondicional de estas bases. Una vez aceptadas, la presencia de la película enviada al festival será irrevocable.



Festival de Cinema Fantástico da Coruña